

El texto de esta iniciativa se puede encontrar en la página 127 y en el sitio web de la Secretaría de Estado en voterguide.sos.ca.gov.

- Permite cargos de delito grave por la posesión de ciertas drogas y por hurto menor a \$950—ambos actualmente imputados solo como delitos menores—con dos condenas anteriores por drogas o dos condenas anteriores por hurto, según corresponda. Se pueden desestimar los cargos de los acusados que se declaren culpables del delito grave de posesión de drogas y completen un tratamiento.
- Aumenta las sentencias por otros delitos especificados relacionados con drogas y hurto.
- El aumento en las sentencias de prisión puede reducir los ahorros que actualmente financian los programas de salud mental y tratamiento para las drogas, las escuelas K–12 y las víctimas de delitos. El resto de los ahorros puede usarse para nuevos programas para el tratamiento de delitos graves.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS LOCALES:

- Aumento de los costos de la justicia penal estatal, probablemente entre varias decenas de millones de dólares y unos cuantos cientos de millones de dólares al año, principalmente debido a un aumento de la población penitenciaria.
- Aumento de los costos de la justicia penal local, probablemente en decenas de millones de dólares al año, principalmente debido a la carga de trabajo en las cárceles de los condados, la supervisión comunitaria y por tratamiento de salud mental y drogas ordenado por los tribunales.

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

EL CASTIGO DEPENDE DE LA GRAVEDAD DEL DELITO Y LOS ANTECEDENTES PENALES

Castigo para delitos graves. Un delito grave es el tipo más serio de delito. Las personas pueden recibir una condena para una cárcel del condado o una prisión estatal por delitos graves, según el delito y sus antecedentes penales. En algunos casos, las personas pueden ser supervisadas en la comunidad por un oficial de libertad condicional del condado en lugar de cumplir parte o la totalidad de su condena en la cárcel o prisión. Es lo que se denomina supervisión comunitaria del condado. La duración de la sentencia depende sobre todo del delito.

Por ejemplo, el homicidio se puede castigar con 15 años de prisión o más. Por otra parte, vender drogas se puede castigar con hasta cinco años en la cárcel o prisión, según la droga. Las sentencias también se pueden extender debido a los detalles del delito. Por ejemplo, las sentencias por vender ciertas drogas (como fentanilo, heroína, cocaína o metanfetamina) pueden extenderse según la cantidad vendida.

Castigo para delitos menores. Un delito menor es un delito menos grave. Algunos ejemplos incluyen agresión física y posesión de drogas. Las personas pueden recibir una condena para cumplir en la cárcel del condado, supervisión comunitaria del condado o una multa por los delitos menores.

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Las sentencias pueden ser de hasta un año de cárcel.

LA PROPUESTA 47 REDUJO LOS CASTIGOS PARA CIERTOS DELITOS DE ROBO Y DROGAS

En 2014, la Propuesta 47 redujo de delitos graves a delitos menores algunos delitos de robo y drogas. Por ejemplo, el robo en tiendas (robar artículos que valen \$950 o menos en una tienda) y la posesión de drogas generalmente se convirtieron en delitos menores.

PROPUESTA

La Propuesta 36 realiza varios cambios clave relacionados con los castigos por delitos relacionados con el robo y las drogas. En primer lugar, aumenta el castigo por algunos de estos delitos. En segundo lugar, crea un nuevo proceso judicial centrado en el tratamiento para algunos delitos de posesión de drogas. En tercer lugar, exige que los tribunales adviertan a las personas condenadas por vender o proporcionar drogas ilegales a otros que pueden ser acusadas de homicidio si continúan haciéndolo y alguien muere.

AUMENTA EL CASTIGO POR ALGUNOS DELITOS RELACIONADOS CON ROBO Y DROGAS

La Propuesta 36 aumenta el castigo por algunos delitos relacionados con el robo y las drogas de tres maneras:

- **Aumenta ciertos delitos menores a delitos graves.** Por ejemplo, actualmente, el robo de artículos cuyo valor sea de \$950 o menos suele ser un delito menor. La Propuesta 36 convierte este delito en un delito grave si la persona tiene dos o más condenas previas por ciertos delitos de robo (como robo en tiendas, robo con allanamiento o robo de vehículos).

La sentencia sería de hasta tres años en la cárcel del condado o en una prisión estatal. Estos cambios anulan algunas de las reducciones del castigo en la Propuesta 47.

- **Alarga algunas sentencias por delitos graves.** Por ejemplo, la Propuesta 36 permite que las sentencias por delitos graves por robo o daños a la propiedad se alargue en hasta tres años si tres o más personas cometieron el delito juntas.
- **Requiere que las condenas de ciertos delitos graves se cumplan en prisión.** Por ejemplo, como se analizó anteriormente, las sentencias por vender ciertas drogas (como fentanilo, heroína, cocaína o metanfetamina) pueden alargarse según la cantidad vendida. Actualmente, estas sentencias se cumplen en la cárcel del condado o en la prisión estatal, según los antecedentes penales de la persona. La Propuesta 36 requiere que estas sentencias se cumplan en prisión por lo general.

CREA UN NUEVO PROCESO JUDICIAL PARA CIERTOS DELITOS DE POSESIÓN DE DROGAS

La Propuesta 36 permite que las personas que poseen drogas ilegales sean acusadas de un “delito grave con tratamiento obligatorio” en lugar de un delito menor, en algunos casos. Específicamente, se aplica a personas que (1) poseen ciertas drogas (como fentanilo, heroína, cocaína o metanfetamina) y (2) tienen dos o más condenas previas por ciertos delitos de drogas (como posesión o venta de drogas). Estas personas por lo general recibirían tratamiento, como tratamiento de salud mental o por drogas. Se desestimarán los cargos de las personas que completen el tratamiento. Las personas que

no completen el tratamiento podrían pasar hasta tres años en una prisión estatal. Este cambio anula algunas de las reducciones de condena de la Propuesta 47.

REQUIERE LA ADVERTENCIA DE POSIBLES CARGOS POR HOMICIDIO POR VENDER O SUMINISTRAR DROGAS

La Propuesta 36 requiere que los tribunales adviertan a las personas que podrían ser acusadas de homicidio si venden o suministran drogas ilegales que maten a una persona. Esta advertencia se proporcionaría a las personas condenadas por vender o suministrar ciertas drogas (como fentanilo, heroína, cocaína y metanfetamina). Esto podría aumentar la probabilidad de que sean condenadas por homicidio si posteriormente venden o suministran drogas ilegales a una persona que muere.

EFFECTOS FISCALES

La Propuesta 36 tendría diversos efectos fiscales en el gobierno estatal y los gobiernos locales. La importancia de estos efectos dependería de factores inciertos, como las decisiones que tomarían los fiscales locales.

Aumentos de los costos de la justicia penal estatal. La Propuesta 36 aumentaría los costos de la justicia penal estatal de dos maneras principales.

- **Aumento de la población de las prisiones estatales.** Requeriría que algunas personas que ahora cumplen sus condenas en los condados las cumplieran en prisiones estatales. Además, alarga algunas sentencias en prisión. En total, la población carcelaria

podría aumentar en unos miles de personas. (Actualmente hay alrededor de 90,000 personas en prisión.)

- **Aumento de la carga de trabajo de los tribunales estatales.** El motivo es que los delitos graves suelen tardar más en resolverse que los delitos menores. Además, los delitos graves que requieren tratamiento aumentarían la carga de trabajo de los tribunales.

En total, la Propuesta 36 **aumentaría los costos de la justicia penal estatal, probablemente entre varias decenas de millones de dólares y unos pocos cientos de millones de dólares cada año (anualmente).** Este monto es menos de la mitad del 1 por ciento del presupuesto total del Fondo General del Estado. El Fondo General es la cuenta que el estado utiliza para pagar la mayoría de los servicios públicos, incluidas la educación, la atención médica y las prisiones.

Aumenta los costos de la justicia penal local. La Propuesta 36 aumentaría los costos de la justicia penal local de dos maneras principales.

- **Aumento neto de la población en cárceles del condado y en supervisión comunitaria.** De alguna manera, la Propuesta 36 reduciría la población de la cárcel y en supervisión comunitaria. El motivo es que algunas personas irían a la prisión estatal en lugar de ir a las cárceles de los condados. De otras maneras, aumentaría esta población. El motivo es que algunas personas pasarían más tiempo en cárceles de los condados o en supervisión comunitaria. En general, la Propuesta 36

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

probablemente aumentaría la población de las cárceles de los condados. Este aumento podría ser de unos miles de personas. (Actualmente, hay unas 250,000 personas en las cárceles de los condados).

- **Aumento de la carga de trabajo de los tribunales locales.** También aumentaría la carga de trabajo de los fiscales y los defensores públicos locales. El motivo es que los delitos graves suelen tardar más en resolverse que los delitos menores. Además, los delitos graves que requieren tratamiento crearían una carga de trabajo para algunas agencias de los condados (como los departamentos de libertad condicional o de salud conductual).

En total, la Propuesta 36 **aumentaría los costos de la justicia penal local, probablemente en decenas de millones de dólares al año.**

Reduce el monto que el estado debe gastar en ciertos servicios. La Propuesta 47 creó un proceso por el que los ahorros estimados que obtendrá el estado a partir de las reducciones de los castigos deben gastarse en salud mental y tratamiento de drogas, prevención del ausentismo escolar

y del abandono escolar, y servicios para víctimas. Estos ahorros estimados alcanzaron \$95 millones el año pasado. Al anular partes de la Propuesta 47, la Propuesta 36 reduce los ahorros estatales derivados de la Propuesta 47. Esto reduciría la cantidad que el estado debe gastar en salud mental y tratamiento de drogas, prevención del ausentismo escolar y del abandono escolar, y servicios para víctimas. Esta reducción probablemente sería de unas decenas de millones de dólares anuales.

Otros efectos fiscales. La Propuesta 36 podría tener otros efectos fiscales sobre el gobierno estatal y los gobiernos locales. Por ejemplo, si el aumento de las penas o el tratamiento obligatorio redujeran la delincuencia, se podrían evitar algunos costos de justicia penal a nivel estatal y local. Sin embargo, no se sabe si estos u otros efectos tendrían lugar.

Visite sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2024-ballot-measure-contribution-totals para obtener la lista de los comités creados principalmente para apoyar u oponerse a esta medida.

Visite fppc.ca.gov/transparency/top-contributors.html para acceder a los 10 contribuyentes principales de los comités.